

“SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 72 HORAS, EN ESTADO CRÍTICO, ENTRE EL KM 6.000 AL KM 9.500 DEL CORREDOR NORTE”

Que el día 25 de octubre del 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	B/. 99,200.00
2	ARD CONSULTORES, S.A.	B/. 99,807.17
3	MARINA CONCEPTS	B/. 100,000.00
4	PANAMA EQUIPMENT	B/. 100,000.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 27 de octubre del 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en la SC para el "SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 72 HORAS, EN ESTADO CRÍTICO, ENTRE EL KM 6.000 AL KM 9.500 DEL CORREDOR NORTE", indicando lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra No. 030-22 para el "SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 72 HORAS, EN ESTADO CRÍTICO, ENTRE EL KM 6.000 AL KM 9.500 DEL CORREDOR NORTE" por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.99,200.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.**, la orden de compra para el "SUMINISTRO DE EQUIPO, MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPOSICIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 72 HORAS, EN ESTADO CRÍTICO, ENTRE EL KM 6.000 AL KM 9.500 DEL CORREDOR NORTE" por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.99,200.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



Luis Ábrego
Gerente General